UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 293 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Rosalía Fausta Marca López y María Luz Falconí Enciso para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Rosalía Fausta Marca López y María Luz Falconí Enciso, egresadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Física, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado la tasis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 18 de abril de 2011, mediante la Resolución Decanal N° 032-2011-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 238-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de las bachilleres:

1. ROSALÍA FAUSTA MARCA LÓPEZ
2. MARÍA LUZ FALCONÍ ENCISO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General